



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2013 164 - 3,

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **KARINA ANDREA FUENTES RIFFO**; los antecedentes proporcionados por el Director de Relaciones Institucionales e Internacionales, en Nota de fecha 26 de septiembre de 2013; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 1 de octubre de 2013, el permiso parcial **sin goce** de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso la Sra. **KARINA ANDREA FUENTES RIFFO**, Profesional Superior D.N. de la Unidad de Asuntos Públicos de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en Lingüística en la Universidad de Concepción.
2. El Director de Relaciones Institucionales e Internacionales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **KARINA ANDREA FUENTES RIFFO**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Director de Relaciones Institucionales e Internacionales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de octubre de 2013.-

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS